

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

«La Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2012, adoptó el siguiente:

ACUERDO

8.- HOMOLOGACION QUIOSCO MOVIL MULTIUSO PARA SU UBICACION EN LA CIUDAD A EXCEPCION DEL CASCO HISTORICO.

En relación con el expediente incoado a instancia de la mercantil Maxdlux Creacions Acciones Creativas, S.L., sobre solicitud de homologación de un quiosco móvil multiuso denominado «SMARTPLACE»; la Jefatura de Sección de Licencias y Actuación Urbanística emite el siguiente:

INFORME

Primero.- El artículo 39 (Capítulo tercero. Condiciones de los elementos de mobiliario urbano) de la vigente Ordenanza Municipal sobre Conservación del Entorno Urbano, establece con carácter general que todos los elementos de mobiliario urbano deberán corresponder a tipos homologados por el Ayuntamiento.

A tal efecto, se establece el procedimiento de homologación en el artículo 40 de la citada ordenanza, considerando que debe corresponder a un modelo en función de sus características físicas y composición de materiales que serán las que definan el mueble a instalar sin vincularlo a una denominación o casa comercial.

Segundo.- Según consta en la documentación técnica que obra incorporada al expediente, las características del quiosco son las siguientes:

- Corresponde con un quiosco móvil, a modo de local, para cualquier uso o actividad.
- El quiosco no necesita cimentación por lo que se puede entender como desmontable. Está ejecutado con arcos de madera ensamblados.
- El techo consta de dos capas con policarbonato y cubierta de lona de P.V.C. Entre los arcos practicables se ubican las ventanas.
- El solado se realiza con paneles impermeables sobre durmientes.
- La forma de la planta del quiosco es poligonal, si bien el aspecto es abovedado.
- Las dimensiones del mismo varían entre los tres modelos que tiene con 20 metros cuadrados, 64 metros cuadrados y 121 metros cuadrados.

Tercero.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de homologación del citado quiosco móvil, con arreglo a las características señaladas en el apartado anterior.

Cuarto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 40, apartado segundo, de la Ordenanza Municipal antes referida, el expediente ha sido sometido a información pública, con carácter previo a su aprobación definitiva, habiéndose publicado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 295 de 27 de diciembre de 2011, por período de quince días, sin que se haya formulado ninguna alegación ante este Ayuntamiento (según consta en certificación expedida en el día de la fecha por la Secretaría General).

Por todo ello, y de conformidad con la propuesta que formula la Unidad Gestora informante; la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente el expediente de homologación de modelo de quiosco móvil multiuso «SMARTPLACE», en la ciudad de Toledo, con arreglo a las características señaladas en los antecedentes de la presente resolución, haciendo constar que las dimensiones de los dos elementos propuestos de superficie mayor limitan su emplazamiento a zonas abiertas.

Segundo.- La presente instalación queda excluida del ámbito del Casco Histórico de Toledo, dadas las formas del elemento propuesto.

Tercero.- El presente acuerdo será publicado mediante su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para su general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde, Emiliano García-Page Sánchez.